



ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA

Código: F-GI-016

Versión: 0.2

Página 1 de 4

CODIGO BPIN N°:	2025541720002				
CONTRATO N°:	064 DE 2025	29-OCT-2025	INT-SMC-015-2025		
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA				
OBJETO:	"INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA HUELLA EN LA VEREDA CUELLAR DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA NORTE DE SANTANDER"				
CONTRATISTA:	ALGAR INGENIEROS S.A.S				
NIT/C.C :	901553674-5				
REPRESENTANTE LEGAL:	LIZETTE CHARLOT GARCIA GONZALEZ				
CÉDULA DE CIUDANIA	1090618459 DE BUCARAMANGA				
VALOR INICIAL:	\$60.000.000,00				
ANTICIPO (XX):	NA	NA			
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES				
FECHA INICIAL:	05-NOV-2025				
FECHA DE TERMINACIÓN:	04-MAY-2026				
SUPERVISOR:	KEVIN FARID RODRIGUEZ SARMIENTO				
OFICINA GESTORA:	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA				
FUENTES DE FINANCIACIÓN					
CDP N°:	26525				
RP N°:	22325				

En Bucaramanga, a los 07 días del mes de NOVIEMBRE del año 2025, en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron, ALGAR INGENIEROS S.A.S, con NIT/C.C 901553674-5, representado(a) legalmente por LIZETTE CHARLOT GARCIA GONZALEZ, como Contratista de Interventoría, KEVIN FARID RODRIGUEZ SARMIENTO como SUPERVISOR DE APOYO y SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente acta de inicio dentro del Contrato de Interventoría N° 064 DE 2025.

CONSIDERANDO.

1. APROBACION POLIZAS.

Que el día 05 del mes NOVIEMBRE del año 2025 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Interventoría N°064 DE 2025.

Aseguradora: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de expedición: 30 de OCTUBRE de 2025

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 1 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. CBM-100000637			
CUMPLIMIENTO	\$6.000.000,00	29-OCT-2025	29-OCT-2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$6.000.000,00	29-OCT-2025	29-ABR-2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$6.000.000,00	29-OCT-2025	29-OCT-2026

2. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	26525	01-OCT-2025	2.3.2.02.02.005.004.03	Nacion	\$60.000.000,00
C.D.P	25R00079	01-OCT-2025	2.3.2.02.02.005.004.03	SGR	\$60.000.000,00
R.P.	22325	07-NOV-2025	00AD-2402-0600-2025-54172- 0002	Nacion	\$60.000.000,00
R.P.	25R00095	04-NOV-2025	2.3.2.02.02.005.004.03	SGR	\$60.000.000,00

3. FORMA DE PAGO.

Que la cláusula 06 del Contrato de intervención N°064 DE 2025, señala como forma de pago lo siguiente: **FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA** pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasiones la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de intervención aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de intervención que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ANTICIPO.	NA	NA
ACTAS PARCIALES.	90.0%	\$54.000.000,00
LIQUIDACION.	10.0%	\$6.000.000,00
TOTAL.	100.0%	\$ 60.000.000,00

4. NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA. DIRECCIÓN: Calle 51 N°50 – 43 CIUDAD: Bucaramanga – Santander CORREO ELECTRÓNICO: Planeación@foncolombia.co	ALGAR INGENIEROS S.A.S DIRECCIÓN: CL 12 17 A 44 ANIVERSARIO II CIUDAD: Cúcuta CORREO ELECTRÓNICO: contabilidadyfacturacionalgar@gmail.com

A C U E R D A N

PRIMERO: Establecer como fecha de inicio del Contrato de interventoría N°064 DE 2025, el 07 de NOVIEMBRE de 2025.

SEGUNDO: Establecer como fecha terminación del Contrato de interventoría N°064 DE 2025, el 06 de MAYO de 2026.

TERCERO: ALGAR INGENIEROS S.A.S deja expresa constancia que cuenta con todo el personal, el cual cumple con la idoneidad requerida, así mismo con los equipos y demás recursos con la calidad exigida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.

CUARTO: Para el control y vigilancia del Contrato de interventoría N°064 DE 2025, FONCOLOMBIA contrató (o designó) a KEVIN FARID RODRIGUEZ SARMIENTO, como supervisor, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA

Código: F-GI-016

Versión: 0.2

Página 4 de 4

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio de la intervención N°064 DE 2025 por los que en ella intervinieron, a los 07 días del mes de NOVIEMBRE del año 2025.

LIZETTE CHARLOT GARCIA GONZALEZ
Representante Legal
ALGAR INGENIEROS S.A.S
Contratista de Interventoría

SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

KEVIN FARID RODRIGUEZ SARMIENTO
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. KEVIN FARID RODRIGUEZ SARMIENTO *R*
Supervisor de Apoyo FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ
Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA *H*
Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA